

¿Cómo brindar apoyo a personas con discapacidad en nuestros servicios?



¿Qué es la discapacidad?

Son deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que tiene alguna persona. Es un concepto que evoluciona e involucra a las personas con discapacidad y a las barreras físicas y sociales de su entorno.

Las y los integrantes del Servicio de Protección Federal tenemos la obligación de erradicar las prácticas discriminatorias. Debemos ofrecer un trato digno y respetuoso a las personas con discapacidad que acuden a los servicios donde estamos presentes.



Conoce 10 puntos que debemos tomar en cuenta para garantizar la accesibilidad y la no discriminación en los espacios públicos en los que brindamos nuestros servicios:

1. Trata a las personas con discapacidad con respeto y dignidad en todo momento.
2. Háblales de forma natural y sencilla. Privilegia dirigirte a ellas y no a sus acompañantes.
3. Ten paciencia. Sus reacciones pueden ser lentas y tardar en comprender lo que le dices.
4. Evita prejuicios y comentarios discriminatorios. Recuerda que, por encima de la discapacidad que tengan, son PERSONAS.
5. Concéntrate en sus capacidades, no en sus limitantes.
6. Evita la sobreprotección. Antes de ayudar, pregunta a con naturalidad y respeto a la persona con discapacidad si necesita apoyo y de qué forma podemos asistirle.
7. En ninguna circunstancia indagues en la condición de la discapacidad ni en qué la originó.
8. Facilita su relación con otras personas.
9. Sé el primero en fomentar la inclusión. Respeta los espacios exclusivos y adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.
10. Ten sensibilidad y empatía para brindar el mejor servicio posible garantizando la inclusión y la no discriminación. Si es necesario colabora personalmente en mejorar la accesibilidad.

Tipos de discapacidad

- A. Física o motriz** – Cuando la persona presenta alguna alteración parcial o total de algún miembro del cuerpo y dificulta su movilidad. Puede ser transitoria (por lesiones temporales) o permanentes (causadas por enfermedades, alteraciones congénitas o accidentes).
- B. Intelectual** – Implica limitaciones, tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa. Ejemplos: síndrome de Down, afecciones genéticas, entre otros.
- C. Mental** - Condición que puede derivar de una enfermedad mental y está compuesta por factores bioquímicos y genéticos. Implica alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal. Ejemplos: trastorno bipolar, esquizofrenia, trastornos de ansiedad, entre otros.
- D. Psicosocial** – Constituye alteraciones en la salud mental de la persona y que afecta su conducta de adaptación o relación con el entorno.
- E. Sensorial** – Cuando existe alteración de uno o varios sentidos; puede ser:
 - a. **Discapacidad Visual** (pérdida total o disminución de la visión).
 - b. **Discapacidad Auditiva** (pérdida total o parcial de la percepción de los sonidos; implica dificultades en el lenguaje y el habla).
- F. Discapacidad Múltiple** – Cuando se presentan distintas discapacidades en diferentes combinaciones y grados.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PROTECCIÓN
FEDERAL**